SG/CA/9/2020

NOTA INFORMATIVA

Visto el expediente relativo a la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación de las **OBRAS DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO EN EL CEIP "ANTONIO DELGADO DORREGO" DE SANGONERA LA VERDE (MURCIA).**

De conformidad con lo previsto en el *"Artículo 9. Plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo"* y en la *"Disposición derogatoria única. Derogación normativa. Apartado 2"* del ***Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19***, publicado el sábado día 23 de mayo de 2020 (BOE núm. 145, de 23 de mayo de 2020), que ***dispone*** que:

- *"Con efectos* ***desde el 1 de junio de 2020****, queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativa a la suspensión de plazos administrativos.* ***Desde esa misma fecha****, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos* ***se reanudará, o se reiniciará****, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas".*

Procede, según se desprende de todo lo anterior, la reanudación de los plazos de la tramitación en el contrato de referencia con fecha 1 de junio.